INFORME SEMANAL No. CATORCE (14)
INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.
DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2021 AL DIEZ (10) DE ENERO DE 2021

CONTRATO INTERVENTORÍA No 420 DE 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO No. 415 DE 2019** **CONSORCIO PARQUES P99**	**FECHA: 11 DE ENERO DE 2021**

INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la **ETAPA DE PRE CONSTRUCCIÓN** en el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE ENERO AL DIEZ (10) ENERO DE 2021**, en el marco del CONTRATO No. 420 DE 2019, mediante el cual EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, designa a ARQUITECTURA URBANA LTDA. como INTERVENTOR del CONTRATO NO. 415 DE 2019 cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES", desarrollado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99.

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019:

1.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 420 DE 2019	
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	FDL-SUBA-CMA-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830098495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	5708248
No. DE CONTRATO	No. 420 DEL 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2020
FECHA DE RECHAZO DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:	15 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD:	18 DE AGOSTO DE 2020
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA PROYECTO PARQUES LOCALIDAD SUBA	$ 540.000.000.00M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	03 DE MAYO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN

Tabla 1 Control Legal de contrato de interventoría No. 420 DE 2019

1.2 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA,** se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** pólizas expedidas por **LIBERTY SEGUROS S.A.**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 420 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			748297			
Fecha de Expedición:	02/01/2020	**Estado:**			Pendiente de Aprobación			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	12	2019	31	08	2020	

Tabla 2 Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.420 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. identificado con Nit. 830.098.495-4

Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019			
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**	3116423
Fecha de Expedición:	02/01/2020	**Estado:**	Pendiente de Aprobación
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**

		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	31	12	2019	01	03	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	31	12	2019	31	08	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	31	12	2019	31	08	20231

Tabla 3 Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

A la fecha de cierre del presente informe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 0 y la Póliza de Cumplimiento, no fueron aprobadas por la entidad, esto debido a que de acuerdo a lo informado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, el contrato fue **RECHAZADO** sin que a la fecha exista justificación.

ACTUALIZACIÓN No.1

El día 31 de diciembre de 2019, a las 5:28 p.m., la Alcaldía Local de Suba subió el contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en el SECOP II para aprobación del adjudicado; el mismo día 31 de diciembre de 2019, ARQUITECTURA URBANA LTDA. por medio del representante legal, ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO, genera oficio bajo la referencia: Aclaraciones o precisiones sobre Cláusulas del Contrato 420 de 2019 del Concurso de Méritos No. FLD SUBA- CMA-006-2019. Sin embargo, al no recibir respuesta, ARQUITECTURA URBANA LTDA. aprobó en SECOP II el contrato el día 02 de enero de 2020.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 16 de enero de 2020 mediante la plataforma SECOP II responde las inquietudes del contratista no aceptándolas y el 20 de enero de 2020 el ordenador del gasto, Doctor NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO RECHAZA la suscripción del Contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Suba.

El Doctor MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO, en su calidad de Alcalde Local de SUBA solicitó concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno en el sentido de obtener orientación jurídica para atender el estado de RECHAZO en el contrato mencionado; mediante memorando No. 20206120008703 la oficina de Gestión Contractual solicitó concepto respecto de la viabilidad para la suscripción del Contrato 420 de 2019. El 07 de julio de 2020, mediante radicado 20206120008741 emitió el requerido concepto manifestando: "(…) presupuestalmente no existe ningún inconveniente para proseguir con la ejecución del Contrato 420 de 2019, dado que el CRP 115 de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020". El 03 de agosto de 2020 mediante memorando No. 20206120010353 la oficina de gestión contractual emite al Doctor JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, concepto jurídico para la suscripción del contrato de Interventoria 420 de 2019 en el siguiente sentido: "(…) En consecuencia, al no contar con una justa causa que permita abstenerse al Ordenador del Gasto de la suscripción del contrato estatal adjudicado se sugiere proceder a la suscripción del Contrato 420 de 2019."

Por lo anterior el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019 el día 15 de agosto de 2020.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	19/08/2020		**Estado:**			Aprobada		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	15	08	2020	16	04	2021	

Tabla 4 Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			3116423		
Fecha de Expedición:	19/08/2020		**Estado:**			Aprobada		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	15	08	2020	15	10	2021	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	15	08	2020	16	04	2022	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	15	08	2020	15	04	2024	

Tabla 5 Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

ACTUALIZACIÓN No.2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019			
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**	748297
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**	Pendiente de aprobación
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**

		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	03	09	2020	05	05	2021

Tabla 6 Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			3116423		
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**			Pendiente de aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	03	09	2020	03	11	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	03	09	2020	05	05	2022
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	03	09	2020	04	05	2024

Tabla 7 Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

1.3 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADORA DE INTERVENTORIA	ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. PAULA FERNANDA MORALES
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. DAYAN KARINE CÁRDENAS MORENO
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELYS RUIZ
RESIDENTE GEOTECNISTA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
APOYO SST	JUAN CARLOS BRICEÑO

Tabla 8 Personal requerido, etapa de obra contrato de Interventoría No. 420 de 2019.

1.4 FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORIA

El contrato de Interventoría establece en su CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que el Fondo de Desarrollo Local de Suba se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

a) El FONDO DE DESARROLLO LOCAL, pagará mediante un CARGO FIJO MENSUAL del valor total del contrato mediante actas parciales hasta completar el **cuarenta por ciento (40%)** del valor de la INTERVENTORÍA, de acuerdo a los meses estipulados en la cláusula contractual de plazo.

b) Un **cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato, de acuerdo al avance físico de obra aprobado por la supervisión y la interventoría. Los pagos serán causados contra el avance físico y registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.

c) Un pago equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato de Obra se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) Recibo a satisfacción de la Obra (ii) Aprobación de las garantías del contrato (iii) Liquidación del contrato de obra y el de interventoría.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

No.	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	40%	Pagos mensuales (8 meses mes vencido)	Cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual
2	50%	Pagos mensuales (7 meses mes vencido)	Contra avance registrado en la obra
3	10%	Un pago (10%)	Recibo a satisfacción de las obras Aprobación de las garantías del contrato Liquidación del contrato de obra y el de interventoría

Tabla 9 FORMA DE PAGO de contrato de Interventoría No.420 de 2019.

Pagos mensuales (08 meses mes vencido), previo cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual.

PAGOS MENSUALES				
PERIODO	ACTA No.	VALOR	FECHA DE RADICACIÓN DEL ACTA	VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD
DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	1	$ 27.000.000	30-10-2020	$ 27.000.000
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	2	$ 27.000.000	14-11-2020	$ 27.000.000
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	3	$ 27.000.000	22-12-2020	$ 0
DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	4	$ 27.000.000	21-01-2021	$ 0
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021	5			$ 0
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021	6			$ 0
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021	7			$ 0
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2021	8			$ 0
VALOR TOTAL		$ 108.00.000	VALOR TOTAL CANCELADO	$ 54.000.000

Tabla 10 Cargo fijo Mensual Contrato de Interventoría No. 420 de 2019

Al cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se han radicado (4) CUATRO actas correspondientes al pago de Cargo Fijo de los meses de septiembre a diciembre; a la fecha se ha realizado el desembolso de dos de ellas.

2. CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019:

2.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.

Mediante **LICITACIÓN PUBLICA FDLS-LP-006-2019,** realizada por **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS**), se le adjudica al **CONSORCIO PARQUES P 99,** el **CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.**

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 249 DE 2018.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P 99
NIT:	901.352.003-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 19 No.95-12/20 OFICINA 605 TORRE SIGMA, BOGOTÁ
TELÉFONO	4327903 /4327896 / 3132830093
No. DE CONTRATO	No. 415 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.771.460.000.00
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

Tabla 11 Control Legal Contrato de Obra No. 415 DE 2019

2.2 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS
PROFESIONAL AMBIENTAL	LADY ALEXANDRA ALMANZA CASTILLO
PROFESIONAL SOCIAL	ÁNGELA ROCÍO PIÑEROS PAREDES

Tabla 12 Personal administrativo del contrato de obra No. 415- 2019

Se revisó y verifico el personal profesional mínimo requerido para el desarrollo del Contrato de obra No. 415 de 2019 y se considera **procedente** mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-024 dirigido a CONSORCIO PARQUES P99 el día 31 de agosto de 2020.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo del presente informe semanal No. 14 comprendido entre el primero (01) de enero al diez (10) de enero del 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que se realizaron las siguientes actividades.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-189, radico al CONSORCIO PARQUES P99., el día 8 de enero de 2021, observaciones a las actas de vecindad recibidas por el CONSORCIO PARQUES P99 mediante comunicado 039-02-093-2020, del día 24 de diciembre de 2020.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-196, radico al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA., el día 2 de enero de 2021, solicitud de aclaración del alcance de la toma y ensayo de CBR dentro del contrato de obra No. 415 de 2019.

El día 02 de enero de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, da respuesta al oficio 039-02-096-2020 radicado por el CONSORCIO PARQUES P99, el día 28 de diciembre de 2020, una vez revisado el Análisis de Precio Unitario No Previsto NP-25 "BARANDA DE CERRAMIENTO M-83(M-80A)" se valida de acuerdo a la subsanación de las observaciones realizadas por la interventoría. Con respecto al tema de la toma y ensayo de CBR se reitera el concepto de la interventoría en el que esta actividad no es una actividad no prevista y está dentro de AIU del Contrato de obra No. 415 de 2019 y se traslada aclaración a la entidad mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-196 al cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado Radicado No. 20216120005351 del día 5 de enero de 2021; la entidad dio respuesta la cual fue remitida al CONSORCIO PARQUES P99 mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-203 del día 6 de enero de 2021 ratificando y concordando con el concepto de la interventoría.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el día 2 de enero de 2021, mediante oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-194 emite observaciones a los presupuestos, memorias y esquemas de los quince (15) parques correspondientes a la FASE No.1 del Contrato de Obra No. 415 de 2019, la presente interventoría le reitera al CONSORCIO PARQUES P99, realizar la entrega de la programación de los quince (15) parques viabilizados de la FASE 1 en un tiempo no meyor a un (1) día hábil después del recibo de este oficio.

Mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-199 del día 6 de enero se comunica el estado actual de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS, así:

- NP-01 PISO CAUCHO RECICL 4CM (EPDM 1CM+SBR 3 CM)
 Una vez la interventoría confirmo que el alcance de las cotizaciones presentadas por el contratista incluía la instalación y debido que estos proveedores no accedieron a cotizar solo los insumos requeridos, se realizó la cotización con el proveedor ECOLOGIARUBBER, para tener un precio del insumo en el mercado recomendando al CONSORCIO PARQUES P99 ajustar el APU contractual y no previsto de acuerdo a los precios cotizados por interventoría o suministrar las respectivas cotizaciones con proveedores de los insumos requeridos. A esta observación el contratista dio manifiesta su desacuerdo por correo electrónico el día 7 de enero y solicito formalmente se mantenga lo acordado en comité del día 21 de diciembre del 2020.

- NP-MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA
 Dado que para la ejecución del parque 11-340 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES, se solicita hacer el ajuste que al NP-MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA. Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-083 con fecha del día 29 de octubre del 2020, se remitieron observaciones al NP- MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA, las cuales fueron atendidas parcialmente mediante comunicado 039-02-64-2020 con fecha del día 04 de noviembre de 2020, ya que no se ajustó el valor unitario de la Herramienta menor % Cód. No. 102487 el cual en CIO es $ 111.875,33.

Teniendo en cuenta que el parque CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE I con Código 11-138, tiene una acción de cumplimiento por parte de la comunidad, la cual es ajena al contrato de obra No. 415 de 2.019, pero la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, requiere sea atendiada mediante este contrato; la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-200 del día 5 de enero de 2021, solicitó a su especialista concepto técnico de acuerdo a las visitas técnicas y a los requerimientos y propuesta del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y se concluyó lo emitido al contratista mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-211 del día 9 de enero de 2021, en el cual atendiendo la recomendación emitida por la interventoría respecto al parque 11-138 bajo comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-208 del 8 de enero de 2021, se solicitó realizar un diagnóstico puntual a la afectación en los predios colindantes del parque 11-138, según lo indicado por la interventoría en dicho comunicado así:

- Presupuestar la ejecución de un diagnóstico, el cual debe incluir el levantamiento del perfil longitudinal del andén que se encuentra paralelo a los predios en el costado oriental entre la calle 167b y la calle 168 y dos perfiles transversales, dos apiques para la inspección de la estructura enterrada correspondiente a los dos predios que presentan problema, estos apiques hasta el nivel de cimentación, las obras necesarias para reconstruir las áreas afectadas por los apiques y un informe técnico con el reporte de la problemática encontrada, evaluado por un especialista con conclusiones y recomendaciones.

El día 6 de enero de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-198, solicita al CONSORCIO PARQUES P99, el documento donde se informen los costos de implementación del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, para el proyecto teniendo en cuenta el compromiso adquirido en el COMITÉ INTEGRAL No. OCHO (8) realizado el día 30 de diciembre de 2020, así mismo se solicita las respectivas cotizaciones que soporten los mismos. Se aclara que sin la previa aprobación de los costos del protocolo de bioseguridad, dicha actividad será asumida por el contratista de obra a cuenta y riesgo frente a su implementación y mantenimiento del mismo.

De acuerdo al oficio No. 039-02-100-2020 del día 30 de diciembre de 2020 la presente interventoría mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-201 del 6 de enero remite observaciones y aclaraciones de los informes mensuales del periodo de diciembre del 2.020 del componente TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y reiteración de los certificados mensuales de no generación y no aprovechamiento de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2.020. Y el mismo día mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-205 se da procedente al INFORME MENSUAL No. 4 PERIODO DICIEMBRE DEL 2020 - COMPONENTE AMBIENTAL Y COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, remitido por correo electrónico el día 6 de enero del 2021.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el día 6 de enero de 2021 mediante oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-202, con ASUNTO: APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA DE LOS PARQUES VIABILIZADOS PARA LA FASE I; Teniendo

en cuenta que a la fecha CONSORCIO PARQUES P99 cuenta con la definición de alcance y viabilización de los parques correspondientes a la FASE I, y ya después de TRES (03) meses de su definición no ha entregado la información solicitada en reiteradas ocasiones, la presente interventoría genera un INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019 y se informa que todos los retrasos que se generen por este incumplimiento son imputables directamente al CONSORCIO PARQUES P99. Por lo anterior se exige el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de manera INMEDIATA en un término de un (1) día, una vez oficializado el presente comunicado, so pena de iniciar un proceso de incumplimiento según lo dispuesto en el contrato de obra No. 415 de 2019.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-204, radico al CONSORCIO PARQUES P99., el día 6 de enero de 2021, el traslado de la respuesta a la solicitud de exclusión de garantía del contrato para la actividad de juego infantil en madera, emitida por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

El día 8 de enero de 2021 mediante oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-208 y en atención a la visita técnica realizada el día 18 de diciembre a 11 de los 17 parques que requieren dentro del mantenimiento, la adecuación de las CANCHAS DEPORTIVAS existentes se da el concepto hidráulico al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y posteriormente se trasladó al contratista mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-210 el mismo día requiriendo al CONSORCIO PARQUES P99, en un tiempo no mayor a (3) tres días hábiles, realizar los ajustes pertinentes y hacer entrega de la documentación técnica de cada uno de los parques; así mismo se solicita la entrega del balance general del contrato correspondiente a los 58 parques viabilizados.

En atención al apremio de incumplimiento del día 6 de enero de 2021 mediante oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-202, la presente interventoría reitera el incumplimiento en la entrega oportuna de la programación de obra de los parques viabilizados mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-212 del día 9 de enero de 2021.

De acuerdo al informe técnico mensual No. 4 recibido por correo electrónico el día 8 de enero la presente interventoría una vez revisado y verificado emitió observaciones mediante oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-213 el día 10 de enero de 2021.

3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025 con fecha de primero (1) de septiembre de 2020 informamos que una vez revisado y verificado ARQUITECTURA URBANA LTDA., lo considera procedente.

Teniendo en cuenta que la fecha de firma de ACTA DE INICIO PROVISIONAL fue el día 03 de septiembre de 2020, el cronograma fue actualizado.

De acuerdo al cronograma aprobado se tiene que:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				1RA ENTREGA	ESTADO
CONTRATO No. 415-2019	**204 días**	**03/09/2020**	**03/05/2021**		
INICIO	0 días	03/09/2020	03/09/2020	N/A	N/A
PRELIMINAR	**13 días**	**03/09/2020**	**17/09/2020**		
Entrega de pólizas	5 días	03/09/2020	09/09/2020		N/A
Entrega del Plan de Gestión Social	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	**(100%)**

Entrega del Plan de Calidad	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	Avalados por Interventoría y remitido a la entidad para Revisión y Aprobación.
Entrega del Plan de SST	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Manejo Ambiental	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Gestión de RCDs	13 días	03/09/2020	17/09/2020	17/09/2020	
PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO	**13 días**	**17/09/2020**	**02/10/2020**		
Elaboración y entrega de Análisis de precios unitarios contractuales	13 días	17/09/2020	30/09/20	18/09/2020	Procedente y aprobado el **(97%)** pendiente subsanación de APU piso en caucho.
Visita a cada uno de los parques	3 días	17/09/2020	18/09/20	07/09/2020	**100%**
Elaboración y entrega de esquemas de implantación arquitectónica	10 días	21/09/2020	30/09/20		**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
Elaboración y entrega del Presupuesto	10 días	21/09/2020	30/09/20	25/09/2020	**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
Elaboración y entrega de la Programación	10 días	21/09/2020	30/09/20	--	Sin presentar (incumplimiento)
Entrega del Plan de Manejo de Tránsito	13 días	17/09/2020	30/09/20	28/10/2020	**(12%)** correspondiente a los 12 parques aprobados mediante COI, de los 15 parques de la FASE I.
Actas de vecindad y reuniones con la comunidad	10 días	21/09/2020	30/09/20	20/11/2020	**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
OBRA	**178 días**	**02/10/2020**	**03/05/2021**		De acuerdo a la FASE I, los parques aprobados mediante COI No. 47, 48 y 49, debieron iniciar obras unos el 20-nov-2020, otros el 30-nov-2020 y los últimos el 09-dic-2020.
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 47	90 días	20-11-2020	18/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 48	87 días	30-11-2020	25/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 49	123 días	09-12-2020	11/04/2021	--	

Tabla 13 Cronograma de actividades.

De acuerdo a la FASE I viabilizados los (15) primeros parques, y de acuerdo a los primeros 5 parques aprobados mediante COI No. 47, se debió iniciar obras de los primeros (5) parques el día 20 de noviembre de 2020, a la fecha de corte del presente informe semanal No. CATORCE (14) el inicio de las obras presenta un atraso de CINCUENTA Y UN (51) días, debido a que a la fecha el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico.

A continuación se informa la trazabilidad al cierre del presente informe:

ACTIVIDAD	TRAZABILIDAD
PROGRAMACIÓN	En atención al apremio de incumplimiento del día **6 de enero de 2021** mediante oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-202, la presente interventoría reitera el incumplimiento en la entrega oportuna de la programación de obra de los parques viabilizados mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-212 del día **9 de enero de 2021.**
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES (APU – CONTRACTUALES)	* Mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-199 del día **6 de enero de 2021** se comunica el estado actual de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS, y se reitera los ítems sin procedente, y se requiere tanto para el NP-01 PISO CAUCHO RECICL 4CM (EPDM 1CM+SBR 3 CM) como los contractuales, una vez la interventoría confirmo que el alcance de las cotizaciones presentadas por el contratista incluía la instalación y debido que estos proveedores no accedieron a cotizar solo los insumos requeridos, se realizó la cotización con el proveedor ECOLOGIARUBBER, para tener un precio del insumo en el mercado recomendando al CONSORCIO PARQUES P99 ajustar el APU contractual y no previsto de acuerdo a los precios cotizados por interventoría o suministrar las respectivas cotizaciones con proveedores de los insumos requeridos. A esta observación el contratista dio manifiesta su desacuerdo por correo electrónico el día 7 de enero y solicito formalmente se mantenga lo acordado en comité del día 21 de diciembre del 2020.

ACTIVIDAD	TRAZABILIDAD
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS **(APU –NP)**	* Mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-199 del día **6 de enero de 2021** se comunica el estado actual de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS, y se reitera los ítems sin procedente, y se reitera cada uno así: • NP-01 PISO CAUCHO RECICL 4CM (EPDM 1CM+SBR 3 CM) Una vez la interventoría confirmo que el alcance de las cotizaciones presentadas por el contratista incluía la instalación y debido que estos proveedores no accedieron a cotizar solo los insumos requeridos, se realizó la cotización con el proveedor ECOLOGIARUBBER, para tener un precio del insumo en el mercado recomendando al CONSORCIO PARQUES P99 ajustar el APU contractual y no previsto de acuerdo a los precios cotizados por interventoría o suministrar las respectivas cotizaciones con proveedores de los insumos requeridos. A esta observación el contratista dio manifiesta su desacuerdo por correo electrónico el día 7 de enero y solicito formalmente se mantenga lo acordado en comité del día 21 de diciembre del 2020. • NP-MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA Dado que para la ejecución del parque 11-340 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES, se solicita hacer el ajuste que al NP-MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA. Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-083 con fecha del día 29 de octubre del 2020, se remitieron observaciones al NP- MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA, las cuales fueron atendidas parcialmente mediante comunicado 039-02-64-2020 con fecha del día 04 de noviembre de 2020, ya que no se ajustó el valor unitario de la Herramienta menor % Cód. No. 102487 el cual en CIO es $ 111.875,33.
IMPLANTACIONES	Una vez ajustados los alcance de los parques priorizados por medio del comunicado No. 039-02-076-2020, del día 26 de noviembre de 2020 con la entrega de presupuestos y memorias de cantidades, el CONSORCIO PARQUES P99 presenta los esquemas de los parques 11-001, 11-243, 11-281 y 11-1036 ajustados, y adicional por correos posteriormente entre los días 26 y 27 de noviembre se completan NUEVE (9) parques que se revisan y verifican y se generan observaciones mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-141 el día 1 de diciembre de 2020. El día **12 de diciembre** en horas de la noche el consorcio envió por correo los presupuestos, memorias de cantidades y esquemas de la FASE I, que se dio inicio revisión por parte de interventoría. El día 2 3 de diciembre de 2020 el CONSORCIO PARQUES P99, envió vía correo electrónico las implantaciones, memorias y presupuestos de la fase I, estos se encuentran en revisión por parte de la interventoría.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	* El CONSORCIO PARQUES P99, mediante oficio No. 039-02-083-2020 el día **7 de diciembre** remitió los parques aprobados mediante el COI No. 49 del 3 de diciembre (11-104, 11-651, 11-768, 11-898 Y 11-1036. De acuerdo a los primeros parques viabilizados para la FASE I, a la fecha se han recibido los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de diez (15) parques, se dió procedente a los quince (15) parques entregados por el CONSORCIO PARQUES P99 y se recibió por parte del CONSORCIO PARQUE P99, la aprobación de doce (12) parques con su respectivo COI.

Tabla 14 Trazabilidad de entregables dentro del periodo

4. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTIÓN SOCIAL:

El día 2 de enero de 2020, el contratista CONSORCIO PARQUES P99 remitió a través de correo electrónico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, dirigida a la señora NIDIA DORIS DEL GADO de la Junta de Acción comunal Refugio de Suba parque 11-032 quienes solicitaron cambio de módulos de juegos infantiles a biosaludables la cual fue revisada y aprobada por la interventoría ya que cumple con las directrices remitidas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

El 4 de enero de 2020, se realizó mesa de trabajo con acompañamiento de la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el área técnica y social del contratista PARQUES P99 y la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA donde se dio claridad al manejo y atención de los requerimientos de la comunidad.

El día 8 enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, reviso y envió al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA piezas de convocatoria a reunión de comité de participación ciudadana para aprobación por parte del Departamento de prensa de la Entidad, los cuales; fueron enviados a través de correo electrónico por el contratista CONSORCIO PARQUES P99 el 5 de enero de 2021

- Parque 11-032 URBANIZACION REFUGIO DE SUBA
- Parque 11-092 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL
- Parque 11-593 AURES II
- Parque 11-076 AURES
- Parque 11-001 AMBARES

El día 8 de enero de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-206 dio aprobación al INFORME DE GESTIÓN SOCIAL versión 0 del contratista CONSORCIO PARQUES P99.

El 9 de enero de 2020 se envían observaciones a las presentaciones de comité de participación ciudadana a través de correo electrónico. Este mismo día se revisa el INFORME FÍSICO DE GESTIÓN SOCIAL No. 4 DE CORTE DICIEMBRE DE 2020 y se elabora oficio de remisión al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

5. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que para el periodo de reporte del PRIMERO (01) DE ENERO AL DIEZ (10) DE DICICIEMBRE DEL 2020., el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 no realizo la implementación de actividades del COMPONENTE AMBIENTAL, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en fase de DIAGNOSTICO.

Para el componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 dio continuidad de la implementación de medidas establecidas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, para la fase de DIAGNOSTICO en el frente oficina principal.

6. CONCLUSIONES

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, durante el periodo del 1 al 9 de enero de 2021 reviso y aprobó piezas informativas de convocatoria a reuniones de comité de participación ciudadana, informe de gestión social No 4 corte diciembre de 2020 y realizo mesa de trabajo entre la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el contratista CONSORCIO PARQUES P99 y la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA donde se definieron las directrices para atención a los requerimientos de la comunidad. Adicional se enviaron observaciones a presentaciones para las reuniones de comité veedor.

- De acuerdo a la revisión realizada por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA a los presupuestos, memorias y esquemas de los quince (15) parques que corresponden a la fase No.1 remitidos por el CONSORCIO PARQUES P99, la interventoría emite observaciones mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-194.

- Teniendo en cuenta que a la fecha el contratista no ha realizado la entrega de las programaciones de los QUINCE (15) parques que corresponden a la FASE No.1, la interventoría mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-202, con ASUNTO: APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA PROGRAMACION DE OBRA D ELOS PARQUES VIABILIZADOS PARA LA FASE I, el alcance de estos parques fue definido hacen tres(3) meses y se le ha solicitado esta documentación en reiteradas ocasiones. Por lo anterior se exige el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de manera INMEDIATA en un término de un (1) día, una vez oficializado el presente comunicado, so pena de iniciar un proceso de incumplimiento según lo dispuesto en el contrato de obra No. 415 de 2019.

- La interventoría el día 6 de enero de 2021 solicito al CONSORCIO PARQUS P99, el presupuesto para la implementación del protocolo de BIOSEGURIDAD para el contrato No. 415 de 2019, así mismo se solicitan las respectivas cotizaciones que soporten este presupuesto. Y se aclara que sin la previa aprobación de los costos del protocolo de bioseguridad, dicha actividad será asumida por el contratista de obra a cuenta y riesgo frente a su implementación y mantenimiento del mismo.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-204, radico al CONSORCIO PARQUES P99., el día 6 de enero de 2021, el traslado de la respuesta a la solicitud de exclusión de garantía del contrato para la actividad de juego infantil en madera, emitida por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- En cumplimiento al contrato, CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA, se constituyeron a favor de DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, pólizas expedidas por LIBERTY SEGUROS S.A., la cobertura y amparos del contrato de interventoría No. 420 DE 2019 se encuentran vigentes; mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-032 se remitieron actualización de pólizas de garantía del contrato de interventoría, póliza de Cumplimiento No. 3116423 y póliza de Responsabilidad Civil No. 748297 teniendo en cuenta la suscripción del ACTA DE INICIO PROVISIONAL del contrato No. 420 DE 2019, de igual forma fueron cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II); a la fecha de cierre del presente informe la entidad no se ha pronunciado y en la plataforma SECOP II se refleja que las pólizas se encuentran en espera de aprobación.

- Mediante OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, incluye dentro del Contrato de Obra No. 415 de 2019, en su forma de pago un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato; razón por la cual CONSORCIO PARQUES P99 realiza la actualización de las pólizas, incluyendo el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo. A la fecha de cierre del presente informe la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA no ha realizado el desembolso del anticipo.

- La forma de pago del contrato de Obra No. 415 DE 2019, está concebido de manera tal que los pagos están sujetos al acta de corte de obra mensuales; debido a que nos encontramos en etapa de diagnóstico, a la fecha no se han generado actas y por consiguiente no se registran pagos en el presente periodo.

- La forma de pago del contrato de Interventoría No. 420 DE 2019, establece que el cuarenta por ciento (40%) del valor de interventoría, sea distribuido en ocho meses mediante pagos mensuales fijos por un valor de ($27.000.000,00).

- Al cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se han radicado (4) CUATRO actas correspondientes al pago de Cargo Fijo de los meses de septiembre a diciembre; a la fecha no se ha realizado el desembolso de los mismos.



Arq. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO No.420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA



Ing. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO No.420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA